



SP/ 520

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo,

01 AGO 2018

VISTO: la gestión promovida por la Secretaría Nacional del Deporte para la suscripción de un convenio a celebrarse con la Universidad de la República – Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – Grupo de Estudios de Fútbol del Uruguay;

RESULTANDO: que el citado convenio tiene por objeto cooperar en actividades de investigación, enseñanza y extensión en los temas de fútbol y deporte, así como proyectar talleres y seminarios que involucren objetivos comunes;

CONSIDERANDO: I) que la propuesta resulta de gran interés para ambas partes al promoverse instancias de reflexión y análisis sobre la temática del fútbol en particular y de los deportes en general;

II) que se entiende conveniente en virtud de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N° 19.331 de 20 de julio de 2015 otorgar la conformidad a la suscripción del convenio propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 205/016 de 4 de julio de 2016;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase la conformidad a la Secretaría Nacional del Deporte para celebrar con la Universidad de la República – Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – Grupo de Estudios de Fútbol del Uruguay, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2°.- Comuníquese, etc.

  
DR. MIGUELA A. TOMA  
Secretario de la  
Presidencia de la República